



**Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre sometimiento a información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de mejoras del ramal de Calasparra. Tramo final (Mu/variantes).**

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por resolución de 10 de febrero de 2021 ha aprobado técnicamente el proyecto de mejoras del ramal de Calasparra. Tramo final (Mu/variantes), ordenando la incoación del expediente de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los efectos de lo dispuesto en los artículos 17, 18, y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado, se somete la relación de bienes y derechos afectados a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en un diario de gran tirada de dicha provincia).

La documentación relativa a los bienes y derechos afectados del proyecto podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en las oficinas de este Organismo, con sede en calle Mayor, número 1, CP 30201 de Cartagena, siendo necesario concertar cita previa en el teléfono 868901586 o mediante envío de correo electrónico [asistencia.expropiaciones@serviciosmct.es](mailto:asistencia.expropiaciones@serviciosmct.es), así como en las corporaciones locales de Moratalla y Calasparra.

La documentación relativa a los bienes y derechos afectados del proyecto también se encuentra disponible en la web del Organismo (<https://www.mct.es/web/mct/expropiaciones/resoluciones-y-edictos>).

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 y concordantes de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación a los bienes y derechos afectados.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

Relación de bienes y derechos afectados por término municipal:

Término municipal de Moratalla

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m <sup>2</sup> )	SP TUBERÍA (m <sup>2</sup> )	OT (m <sup>2</sup> )
60	30028A20400013	ANTONIA LOSA LORENCIO HEREDEROS DE ISABEL CILLER LORENCIO	20,43	491,36	1.420,95
61	30028A20400012	ANTONIA LOSA LORENCIO		532,61	1.486,26
62	30028A20400005	JUAN VALERO VALERO FRANCISCA SÁNCHEZ NAVARRO		261,85	594,72
63	30028A20400007	BENITA LOSA LOSA	2,45	612,79	1.637,42

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m <sup>2</sup> )	SP TUBERÍA (m <sup>2</sup> )	OT (m <sup>2</sup> )
64	30028A20400008	SEBASTIÁN LOSA LOSA		692,00	1.847,40
65	30028A20400011	MARÍA MARTÍNEZ LOSA FERNANDO GONZÁLEZ CORBALÁN	2,45	644,24	1.677,02
66	30028A20400022	JUAN VALERO VALERO			55,06
67	30028A20400023	PRODUCTOS BIONATURALES CALASPARRA S.A.U.		41,58	55,60

Término municipal de Calasparra

Nº DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m <sup>2</sup> )	SP TUBERÍA (m <sup>2</sup> )	OT (m <sup>2</sup> )
68	30013A02100261	PRODUCTOS BIONATURALES CALASPARRA S.A.U.		234,15	788,21
69	30013A02109008	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA		35,42	
70	30013A02100260	PRODUCTOS BIONATURALES CALASPARRA S.A.U.		384,09	981,85
72	30013A02100135	JUAN VALERO VALERO	35	146,71	359,76
73	30013A02109020	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		12,45	
74	30013A02209012	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA		12,42	
75	30013A02200054	JOSÉ LUIS ALBARRACÍN GARCÍA		266,33	659,91
76	30013A02200050	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	6.528,97	1.648,68	4.576,48
77	30013A02200089	ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ			91,88
78	30013A02200052	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA		99,30	472,62
79	30013A02200042	MARTÍN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	35		1.183,97
80	30013A02200034	AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	4,9		7.471,40

Cartagena, febrero de 2021. – El Director Carlos Conradi Monner